

ACTUALIZACIÓN

NORMATIVA

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN
E INFORMACIÓN AL PÚBLICO

Av. Paseo Colón 367 PB [C1063ACD] Ciudad Aut. de Buenos Aires
(05411) 4121-5460/61 | cdei@senasa.gob.ar

Normas publicadas en el Boletín Oficial durante el mes de abril de 2019

BOLETIN OFICIAL N° 34086 - 01/04/2019

[Resolución 138/2019](#) Secretaría de Gobierno de Agroindustria

Se sustituye el valor de los Códigos Arancelarios del SENASA aprobados por el Anexo I de la Resolución N° 189/2018 de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, por los que se consignan en el Anexo, que registrado con el N° IF-2019-18716498-APN-DSAYF#SENASA.

[Resolución General 4451/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Se denomina “Operador Económico Autorizado” (OEA) al programa regulado en la presente, conforme los lineamientos emanados de las directrices de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), mediante el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE).

[Resolución General 4452/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Se implementa el régimen simplificado opcional de importación para consumo de los habitantes nacionales con residencia permanente en zonas fronterizas en los pasos internacionales Aguas Blancas y Puerto Las Chalanas.

BOLETIN OFICIAL N° 34087 - 03/04/2019

[Resolución 134/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se exceptúa de la prohibición de importación establecida por el artículo 1° de la Resolución ex SAGyP N° 53/1991, a los cueros enteros crudos de las especies caiman crocodilus y caiman yacare que cumplan con lo establecido en el anexo i (IF-2019-06292833-APN-DNBI#SGP) de la presente resolución.

BOLETIN OFICIAL N° 34088 - 04/04/2019

[Resolución General 4455/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Se sustituye el Artículo 8° de la Resolución N° 2.013/1993 (ANA) y su modificatoria, por el que se indica a continuación: “ARTÍCULO 8°.- Para la importación y exportación de principios activos y productos agroquímicos y biológicos utilizados en la producción y comercialización de productos agrícolas y de productos de terapéutica vegetal, enmiendas y fertilizantes, detallados según sus posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) o bien capítulos,

partidas y subpartidas armonizadas que las comprenden y que obran en los Anexos III y IV de esta resolución, deberá presentarse al momento de la oficialización el pertinente certificado de autorización emitido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).”

BOLETIN OFICIAL N° 34089 - 05/04/2019

[Disposición 3040/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Queso Mozzarella, marca Lácteos Realicó, RNPA N° 11002400, RNE N° 11000321, SENASA: En tram., Lácteos Realicó de María Luz Traverso Chacra 1. Parcela 5 - Realicó - La Pampa, así como de todo producto con el RNE N° 11000321.

[Disposición 3042/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto en cuyo rótulo luce: “Aceite de oliva extra virgen”, marca: Melo White Oil, Fraccionado por Víctor Melo - Luján de Cuyo, Mendoza- Argentina, RNE N° 13001839, RNPA N° 025-13022582, así como de todo producto con el RNE N° 13001839.

[Disposición 3043/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Matcha de Kyoto”, marca: Inside Tea connection, Grado ceremonial.

[Disposición 3044/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Papas fritas”, marca Papalinas, RNPA N° 17-003396, RNE N° 17-000776, Alimentos Tecnológicos S.R.L., Av. Durañona N° 1175, Parque Industrial Salta – Salta, con el símbolo oficial de alimento libre de gluten.

BOLETIN OFICIAL N° 34090 - 08/04/2019

[Resolución 225/2019](#) Ministerio de Producción y Trabajo Se crea la COMISIÓN DE DIÁLOGO SOCIAL PARA EL FUTURO DEL TRABAJO en el ámbito de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, con el objetivo de funcionar como una instancia nacional de acercamiento entre los actores sociales y el Gobierno Nacional, para el adecuado cumplimiento de los convenios de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (O.I.T.) ratificados por la REPÚBLICA ARGENTINA, en el marco de un diálogo propositivo para el mejoramiento de los estándares laborales de nuestro país.

[Resolución General 4459/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas. IVA. Regímenes de percepción, pagos a cuenta y retención. R.G. N° 3.873. Su modificación.

BOLETIN OFICIAL N° 34091 - 09/04/2019

[Disposición 3154/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se incorpora a la exigencia de realización de estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia, establecidos por la Disposición ANMAT N° 3185/99 al Ingrediente Farmacéutico Activo IBRUTINIB.

BOLETIN OFICIAL N° 34092 -10/04/2019

[Resolución 151/2019](#) Secretaría de Gobierno de Agroindustria

Se crea en el ámbito de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, y por el plazo de CUATRO (4) años a contar a partir de la entrada en vigencia de la presente medida, el PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE CARNE OVINA, en adelante el PROGRAMA, el cual se orientará conforme a los lineamientos y ejes de trabajo establecidos en el Anexo que, registrado con el N° IF-2019-17831557-APN-SSG#MPYT.

[Resolución General Conjunta 4458/2019](#) Ministerio de Producción y Trabajo

RESGC-2019-4458-E-AFIP-AFIP - Régimen de Exportación Simplificado "Exporta Simple". Resolución Conjunta N° 4.049 (MP y AFIP). Su sustitución.

Se establece el Régimen de Exportación Simplificada denominado "EXPORTA SIMPLE", el cual tendrá por objeto facilitar las operaciones de exportación de menor cuantía, con fines comerciales, a través de determinados operadores logísticos.

[Resolución 137/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se exceptúa de la prohibición de tránsito interprovincial establecida en el artículo 2º de la Resolución de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca N° 62/1986, y artículo 1º de la Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 513/2007, de hasta SESENTA (60) ejemplares de Ciervo de los Pantanos (*Blastocerus dichotomus*), desde el Parque Nacional Iberá en la provincia de Corrientes, al Parque Nacional El Impenetrable en la provincia de Chaco.

BOLETIN OFICIAL N° 34093 -11/04/2019

[Disposición 3156/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: "Sandwich", rotulados de la siguiente manera: Fábrica de Sandwiches, marca TUC, RNPA N° 23040559 y RNE N° 23003555, Padilla 780, Concepción de Tucumán, tel: 3855962465.

[Disposición 3289/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

La solicitud de autorización de estudios de bioequivalencia "in vivo" que se realicen en el país, así como la presentación de los resultados para obtener la declaración de bioequivalencia, se regirán por el procedimiento aprobado en la presente disposición.

BOLETIN OFICIAL N° 34095 -15/04/2019

[Resolución 220/2019](#) Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa

Créase el Registro de Empresas MiPyMES que será administrado por la Dirección Nacional de Competitividad y Financiamiento PYME, dependiente de la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, con las finalidades establecidas en el Artículo 27 de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones.

[Resolución 89/2019](#) Instituto Nacional de Semillas

Se da por otorgado el auspicio institucional del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado de la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO

DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, para la realización del 37º Congreso Nacional de Viveristas y 17ª Exposición Profesional que se realizarán los días 11, 12 y 13 de abril del corriente año en Escobar, Provincia de BUENOS AIRES.

[Resolución 90/2019](#) Instituto Nacional de Semillas

Se da por otorgado el auspicio institucional del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado de la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, para la realización del Taller sobre Evaluación en Germinación según Reglas ISTA 2019 que se realizará los días 16 y 17 de mayo del corriente año en la Ciudad de Pergamino, Provincia de BUENOS AIRES.

BOLETIN OFICIAL N° 34096 -16/04/2019

[Disposición 3331/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Se prohíbe la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera de la provincia de Buenos Aires a la firma "DROGUERÍA FARMATEC S.A.", con domicilio en la calle French 108/10 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

[Disposición 3332/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Se prohíbe el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los productos fabricados por la firma MAX TRIM S.A.

[Disposición 3333/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Se establece como Sustancia de Referencia FARMACOPEA ARGENTINA para ensayos físico-químicos, al Ingrediente Farmacéutico Activo PROPIONATO DE FLUTICASONA (número de control 118036), la cual ha sido envasada en frascos ampollas con un contenido aproximado de 100 mg cada uno y un título de 99,8 %, expresado sobre la sustancia anhidra.

BOLETIN OFICIAL N° 34097 -17/04/2019

[Resolución Conjunta 11/2019](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se rectifica el ARTÍCULO 5º de la Resolución Conjunta N° RESFC-2018-17-APN-SRYGS#MSYDS de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA y de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA por el siguiente: ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el artículo 327 del Código Alimentario Argentino el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 327: Con el nombre genérico de Chorizos frescos, se entiende el embutido fresco, elaborado sobre la base de carne de especies de consumo permitidas o sus mezclas, con la adición de tocino, con o sin sal y el agregado o no de otros ingredientes y aditivos de uso permitido. Estos productos tendrán como máximo 903 mg de sodio/100 g de producto.

[Resolución Conjunta 13/2019](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se incorpora el Artículo 923 bis al Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 923 bis: Con el nombre de 'concentrado o extracto de spirulina' se entiende el producto obtenido por medio de un filtrado acuoso del extracto de la biomasa seca de

Arthrospira platensis Gomont a fin de concentrar sus componentes, para ser utilizado como colorante natural.”

[Resolución Conjunta 14/2019](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se incorpora la Pitaya (Hylocereus spp.) en el Capítulo XI del Código Alimentario Argentino. Se sustituye el Artículo 888 del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 888: Las frutas frescas comestibles son las siguientes, acceda al [link](#).

[Resolución Conjunta 16/2019](#) Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se sustituye el Artículo 1263 del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1263: Las enzimas permitidas como coadyuvantes de tecnología para uso en la industria alimentaria y de bebidas son las listadas en la siguiente tabla; acceda al [link](#).

BOLETIN OFICIAL N° 34098 -22/04/2019

[Resolución 106/2019](#) Instituto Nacional de Semillas

Se aprueba la NORMA DE FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE IDENTIFICACIÓN DE VARIEDADES que como Anexo I (IF-2019-36278241-APN-INASE#MPYT), Anexo II (IF-2019-36277912-APN-INASE#MPYT) y Anexo III (IF-2019-36276750-APN-INASE#MPYT) forman parte integrante de la presente resolución.

BOLETIN OFICIAL N° 34101 -25/04/2019

[Decreto 286/2019](#)

Los organismos comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, deberán identificar las mercaderías conforme a las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.). Toda creación, modificación o eliminación de regímenes que regulen el tráfico internacional de mercaderías deberá ser comunicada por la autoridad competente a la Unidad Ejecutora del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA), órgano desconcentrado en el ámbito de la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, en el plazo de UN (1) día hábil, contado desde su determinación o emisión, mediante el módulo “Comunicaciones Oficiales” del Sistema de Gestión Documental Electrónica -GDE-, acompañando el formulario que, como Anexo (IF-2019-38299113-APN-SSFC#MPYT) forma parte integrante de la presente medida y que también podrá ser descargado de la plataforma cice.vuce.gob.ar.

Ministerio de Producción y Trabajo y la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

[Se informa](#) la ampliación del plazo para la recepción de solicitudes e inscripción de beneficiarios del Programa Nación de Promoción de Certificados Oficiales de Calidad en Alimentos Argentinos “Sumar Valor”, creado por Resolución 458- E/2016, hasta el día 14 de junio del año 2019.”.

BOLETIN OFICIAL N° 34103 -29/04/2019

[Resolución General Conjunta 4469/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos y Ministerio de Producción y Trabajo

Se establecen los requisitos y las formalidades que deberán cumplimentar los empleadores a fin de acreditar la actividad principal desarrollada, para aplicar la detracción prevista sobre las contribuciones patronales.

[Disposición 3599/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Suplemento alimenticio harina de cannabis Sativa, reforzado Hoja de Coca + Maca”, marca Luc Ver, Perú, Distribuidor: LIP & Hnos, domicilio: Monte Los Pinos 256, Stgo de Surco, Lima, Perú, RUC 10420756998, Reg. Sanit.: 93705908SNASBTA. Se adjunta el rótulo del producto citado, como Anexo (IF-2019-18815576-APN-DERA#ANMAT).

[Disposición 3601/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Harina de Nuez”, Sin TACC, marca Nuss House, RNE N° 2000766, Nogales SRL, así como de todo producto del mismo RNE.

BOLETIN OFICIAL N° 34104 -30/04/2019

[Resolución Conjunta 12/2019](#)

Se sustituye el Artículo 21 del Código Alimentario Argentino, en lo relacionado con el CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS, expedido por la autoridad sanitaria competente, con validez en todo el territorio nacional.

[Disposición 3669/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe el uso y la comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes de todos los productos domisanitarios de la firma LA JABONERÍA de Dora Nélide AGUER.

[Disposición 3670/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto : Conos de maíz “Sin TACC”, marca La Calesita, RNPA N° 04027784, RNE N°17000310, Alimentos Tecnológicos S.R.L, Av. Durañona 1175, Salta.

[Disposición 204/2019](#) Dirección Nacional de Protección Vegetal

Se modifica la Resolución SENASA 74/2003, relacionada con las fechas de siembra y destrucción de los rastrojos de cultivo de algodón en Salta Santa Fe y Santiago del Estero. Se abroga la Disposición N° 1/2019 de la DNPV del SENASA

[Disposición 2/2019](#) Jefatura de Gabinete de Ministros Oficina Nacional de Tecnologías de Información

Se aprueba el Código de Buenas Prácticas para el desarrollo de Software público en la elaboración, ampliación y mejora de Soluciones de software para el Sector Público Nacional referido como “Código de Buenas Prácticas para el desarrollo de software Público - Versión 1.0.0”, que como Anexo I y su respectivo apéndice A (IF-2019-35818866-APN-ONTI#JGM) forman parte integrante de la presente medida.

[Resolución Conjunta 12/2019](#) Sanitaria y Secretaría de Alimentos y Bioeconomía

Se sustituye el Artículo 21 del Código Alimentario Argentino, al que podrá acceder desde [aquí](#).

0800-999-2386

www.senasa.gob.ar

 **senasa**

 **Secretaría de Agricultura
Ministerio de Producción y Comercio
Presidencia de la Nación**

